l Poder Ejecutivo
de la
ovincia de Buenos Aires

3444

LA PLATA,

VISTO el expediente n° 2803-66.942/89, del registro del Ministerio de Acción Social, caratulado " EYLER, Néstor Santiago. Solicita equivalencia de cargo", en el cual el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires propicia la correlación de los cargos del ex-Instituto de Seguridad Social con los actuales del Estatuto Escalafón aprobado por la Ley n° 10.430 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2165 del 20 de septiembre de 1977 se estableció, a los efectos previsionales, las equivalencias generales de cargos contemplados en el régimen de la Ley 6057 y suprimidos por la Ley 8652, dentro del sistema remunerativo de la Ley 8303;

Que las modificaciones de cargos introducidas por el Decreto-Ley n° 8721/77 y luego por el Estatuto Escalafón actualmente vigente (Ley 10.430) obliga al Instituto de Previsión Social a determinar nuevas equivalencias, de manera tal que los agentes del ex-Instituto de Seguridad Social que ingresen a la pasividad mantengan la necesaria proporcionalidad que debe existir entre el haber percibido durante el desempeño de su actividad y el que corresponda en su nueva condición de jubilado;

Que tal criterio constituyó el impulso del dictado del artículo 45° del Decreto-Ley 9650/80, de acuerdo con el principio consagrado en el artículo 14° nuevo de la Constitución Nacional, que obliga al Estado a asignar a través de las prestaciones previsionales un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que el Órgano de aplicación ha procedido a efectuar el análisis de los cargos y las remuneraciones percibidas a su tiempo por los agentes dependientes del ex-Instituto de Seguridad Social y ha cotejado los mismos con los cargos que determina el Decreto n° 2165/77;

Que en razón de lo expuesto y habiendo tomado intervención la Dirección General del Personal de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, procede dic

//

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2444

ANEXO I

JERARQUIZADO SUPERIOR

Cargos Ley 6057 (Seg.Social)	Ley 8303	Dec-Ley 8721/77	Ley 10.430	%
Secretario General	Director A	Cat. 19	Cat. 25	1.06
Subjefe Depto.Contable				0.85
Jefe Contaduría				0.78
Jefe Tesorería				0.78
Jefe de Sección				0.71
Jefe Depto.Médico				0.71
Jefe Despacho Sec.Gral.				0.71
Subjefe Contaduría				0.68
Subjefe Tesorería				0.68
Inspector de Sección Seguros de Autom. y Sec. Seg. e Incendios				0.71
Subjefe de Sección				0.68
Encargado de Despacho de Dirección				0.68
Encargado de Oficina				0.62
Mayordomo				0.57

BONIFICACION POR MANEJO DE FONDOS

	% sobre Categoría 25
Tesorero	20%
Sub-Tesorero	20%
Cajero	4%

BONIFICACION POR FUNCION

Jefe de Departamento	17%
Subjefe de Departamento	12%
Jefe de División	7%

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//

3444

Categorías Ley 6057	Ley 8303	Dec-Ley 8721/77	Ley 10.430	%
1	1	4	4	1.58
2	2	4	4	1.40
3	3	4	4	1.38
4	4	4	4	1.36
5	5	4	4	1.35
6	6	4	4	1.34
7	7	4	4	1.34
8	8	4	4	1.32
9	9	4	4	1.34
10	10	5	6	1.36
11	11	5	6	1.38
12	12	5	6	1.39
13	13	5	6	1.42
14	14	9	9	1.43
15	15	9	9	1.50
16	16	9	9	1.46
17	17	9	9	1.39
18	18	13	13	1.32
19	19	13	13	1.26
20	20	13	13	1.29
21	20	13	13	1.29
22	20	13	13	1.29
23	20	13	13	1.29
24	20	13	13	1.29
25	20	13	13	1.44
26	20	13	13	1.44
27	20	13	13	1.44
28	20	13	13	1.44
29	20	13	13	1.44
30	20	13	13	1.51
35	20	13	13	1.58